

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión
Causantes	Luis Arturo Restrepo Gallego y otra
Demandado	Rubiela Restrepo Franco
Radicado	05001 40 03 028 2020 00067 00
Asunto	Remite a auto

Mediante correo electrónico presentado el 11 de marzo de 2021 (Doc. 13), la abogada DANIELA PELÁEZ JARAMILLO aporta nuevamente notificación por aviso enviada a la heredera FANNY RESTREPO FRANCO y renuncia del poder frente al heredero RODRIGO RESTREPO FRANCO, con sus respectivas guías de envío.

Por TERCERA VEZ se le remite al auto de fecha 12 de enero de 2021 donde se le indicó claramente cómo debía realizar tales actuaciones.

Se insta a la abogada accionante a atender cuidadosamente lo anterior a fin de evitar dilaciones y trámites innecesarios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ANGELA MARIA ZABALA RIVERA

JUEZ (E)

15.